EXPTE. D- 438 /15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su respaldo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, por la cual la Presidenta de la Nación Argentina, declaró al 2015 como "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES".

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Una primera consideración, aclaratoria y de introducción, que el propio decreto presidencial destaca es que "el Congreso de 1815 no tuvo un objetivo separatista del resto de las provincias, representando un importante antecedente de la Declaración de Independencia llevada a cabo en Tucumán el 9 de Julio de 1816; reafirmando las bases para la organización republicana y federal de nuestro territorio".

Otra cuestión clave es el rol fundamental que le cupo como estratega, organizador y líder popular, al general José Gervasio de Artigas, verdadero precursor del federalismo en el Río de la Plata..

Artigas fue el primero en plantear claramente las ideas del federalismo a la realidad concreta rioplatense. Así se lo contó él mismo: *"Tomando por modelo a los Estados Unidos yo quería la autonomía de las provincias, dándole a cada estado un gobierno propio, su constitución, su bandera y el derecho de elegir a sus representantes, a sus jueces y a sus gobernadores entre los ciudadanos naturales de cada estado. Esto es lo que yo había pretendido para mi provincia y para las que me habían proclamado su protector. Hacerlo así habría sido darle a cada uno lo suyo".*

Cabe una breve referencia como antecedente del Congreso. Después de la frustrada experiencia de participación en la Asamblea Constituyente de 1813, convocado por el Directorio en Buenos Aires, donde fue rechazada la incorporación de los delegados orientales, en 1814, la popularidad de Artigas se había extendido a varias de las actuales provincias argentinas.

Todas ellas que estaban afectadas, al igual que la Banda Oriental, por la política de libre comercio y puerto único, promovida por Buenos Aires, que arruinaba a los artesanos y campesinos del Interior. Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Córdoba se unieron a los orientales, formando la "Liga de los Pueblos Libres". La liga formó una especie de mercado común regional en el que se protegía a los productores locales y se fomentaba la agricultura a través del reparto de tierras, animales y semillas. No pagaban impuestos las máquinas, los libros y las medicinas y derivaba el comercio del Litoral al puerto de Montevideo.

Ya en 1815, Artigas recuperó Montevideo, ocupada hasta entonces por las tropas porteñas, y convocó en Concepción del Uruguay el 29 de Junio de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

1815 al "Congreso de los Pueblos Libres". Allí estaban los diputados por la Banda Oriental, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Misiones. Sus primeros actos fueron jurar la independencia de Españay de toda otra dominación extranjera e izar la bandera tricolor (igual a la de Belgrano pero atravesada por una franja roja, símbolo del federalismo).

Al año siguiente, los Pueblos Libres no concurrieron al Congreso de Tucumán convocado por el Directorio, en protesta por la actitud del gobierno porteño de fomentar la invasión portuguesa a la Banda Oriental para terminar con Artigas.. Lo cierto es que de las provincias que reconocían como su conductor al "Protector de los Pueblos Libres", sólo Córdoba mandó diputados al Congreso de Tucumán. Las otras cuatro (Provincia Oriental, - actual República Oriental del Uruguay - Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe), en cambio, no lo hicieron . Mientras se reunía el Congreso de Tucumán, Artigas defendía el territorio contra una nueva invasión de los portugueses.

Esta misma mirada histórica sobre el rol de Artigas y de los caudillos federales en nuestra Patria, era compartida por el General Perón: *"El caudillo es el conductor de su pueblo. Casi generalmente es un hombre de armas. La situación es de lucha y los hombres están con las armas en la mano. Nada más lógico que sigan a uno de ellos. El que más confianza les merezca, el que mejor se maneje con esas armas. De todos, el precursor es Artigas, el gran caudillo de los orientales. Es también el más auténtico: lucha contra los 'doctores' del puerto de Buenos Aires, contra los españoles de Montevideo y contra los portugueses que invaden su tierra desde el Brasil. Para eliminarlo, los porteños del Directorio no se detuvieron ante ningún escrúpulo. Prefirieron abandonar la Banda Oriental a los portugueses antes que ayudar a Artigas. Estos enfrentamientos de la ciudad de Buenos Aires con los caudillos del interior debilitaron la guerra de la independencia, provocaron el desorden civil y militar, y finalmente son la única causa y únicos responsables de la pérdida de gran parte del territorio que originalmente perteneciera al Virreynato".*

Y lo propio pensaban, en el sentido de reivindicar la figura, el pensamiento y la trayectoria de Artigas y los caudillos federales, historiadores destacados de diferentes vertientes, tales como Fermin Chavez, José Maria Rosa, Rodolfo Puiggros, Jorge Abelardo Ramos, Felix Luna, Felipe Pigna , Pacho O Donnell, entre otros.

A los efectos de un mas completo conocimiento de la iniciativa nos remitimos directamente al texto y a los considerandos, del decreto PEN

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. Bs. As.

28/2015, a saber:

BOLETIN OFICIAL Nº 33047 12 de enero de 2015 BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Decreto 28/2015 Declárase el año 2015 como el "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres". Bs. As., 8/1/2015

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el denominado "CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES" también conocido como "Congreso de Oriente", "Congreso Oriental" o "Congreso del Arroyo de la China", reunido a partir del 29 de junio de 1815 en la ciudad de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, provincia de ENTRE RIOS, constituyó un acontecimiento de gran importancia histórica, siendo considerado como la Primera Declaración de Independencia del Río de la Plata.

Que en dicho Congreso, convocado por D. José Gervasio Artigas, participaron representantes de las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Misiones y Corrientes y de la Banda Oriental (las cuales conformaban la "Liga de los Pueblos Libres") y se trataron diversos asuntos tales como la organización política; el comercio interprovincial y con el extranjero; la política agraria, así como también la protección de la producción y del consumo interno.

Que, entre otras medidas, el Congreso llevado a cabo en la localidad entonces llamada "Villa del Arroyo de la China" (actual ciudad de Concepción del Uruguay) resolvió proclamar la Independencia respecto de todo poder extranjero, la reforma de los reglamentos de tierras y de aranceles y la organización institucional federal.

Que cabe poner de manifiesto que el Congreso de 1815 no tuvo un objetivo separatista del resto de las provincias, representando un importante antecedente de la Declaración de Independencia llevada a cabo en Tucumán el 9 de Julio de 1816; reafirmando las bases para la organización republicana y federal de nuestro territorio.

Que en virtud de lo expresado en los considerandos anteriores, corresponde resaltar y difundir en el año 2015 la tarea llevada a cabo por el "CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES" del año 1815.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultad otorgadas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
S
Pcia. BS. AS.

Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:
Artículo 1° — Declárase el año 2015 como el "AÑO DE L BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Por las razones expuestas, es que solicitamos a los señores diputados su acompañamiento a este proyecto.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.